

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.851/2011.-

ZAPALLAR, 22 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

DENIEGASE Feriado Legal de la Funcionaria Isabel Valenzuela Estay, Administrativo del Departamento de Administración y Finanzas, por Necesidades del Servicio.

Se deja constancia que le quedan 06 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2011, los que serán postergados para el año 2012.

> CIDAD DE WASHING!

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:/RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

H / SEC / JUR / ffd .-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal